



APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA LA
EJECUCION DEL PROGRAMA
OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

DECRETO ALCALDICIO N° 3.471 /

QUILLON, Junio 13 de 2023.-

VISTOS:

1. Ord. N° 549 de fecha 07.06.2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble;
2. Convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble**;
3. Ley N° 20.090 que crea la Subsecretaría de la Niñez y modifica la Ley N° 20.530;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 992 de fecha 20.02.2023, que designa funciones a profesionales como encargadas de los programas que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
7. Decreto alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2023;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **Convenio de Transferencia de Recursos** para la ejecución del programa "**OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ**", a ejecutarse durante el presente año, el que fue suscrito con fecha 12 de junio de 2023, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Ñuble**, representada por la Secretaria Regional Ministerial doña Marta Carvajal Aguirre y la **Ilustre Municipalidad de Quillón**, representada por su Alcalde don Miguel Peña Jara, quienes se comprometen a dar total cumplimiento a lo establecido en dicho convenio.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **ESTABLEZCASE** que para la ejecución de este convenio, la Subsecretaría de la Niñez, transferirá a la municipalidad de Quillón un monto de **\$107.193.854.-** (ciento siete millones ciento noventa y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos), en una cuota, los que serán administrados por la municipalidad, para uso exclusivo del programa mencionado en el punto anterior.
3. **DESIGNESE** a Srta. **Natalia Aedo Concha**, cedula de identidad N°14.028.306-1, escalafón profesional, grado 10° EMS, como contraparte técnica municipal, en la ejecución del programa.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- DIDECO
- D. CONTROL
- ARCHIVO SECMU